



CIRCULAR NUMERO - 1 -

TEMPORADA 2021/2022

CONFIGURACION, REQUISITOS, PROCEDIMIENTO Y
CLASIFICACION DE LA CATEGORIA DE ARBITROS
ASISTENTES DE 3ª DIVISION R.F.E.F

La categoría de ARBITROS ASISTENTES DE 3ª DIVISION R.F.E.F, a fecha de hoy, está configurada para esta temporada por veintiséis (26) árbitros asistentes, igual que los árbitros, de la misma categoría, añadiendo a mayores las posibles excedencias habidas.

Que el objetivo de este Comité es que haya el mismo número de árbitros y árbitros asistentes por Delegación Provincial/Subdelegación Comarcal.

Al finalizar la competición liguera se publicará la relación de colegiados final de la categoría que ocuparán plaza para la Temporada 2022/2023, descendiendo por lo tanto los dos (2) últimos clasificados.

Al margen de lo anteriormente expuesto, y en aras a que exista el mismo número de árbitros y árbitros asistentes en cada Delegación Provincial/Subdelegación Comarcal, podrán perder la categoría los árbitros asistentes peor clasificados de cada Delegación Provincial/Subdelegación Comarcal, previa ponderación por parte del Comité Territorial de las bajas voluntarias, traslados de expedientes, no superación de pruebas físico-técnicas, movimientos relacionados con la 2ª División R.F.E.F, todo ello, hasta igualar en cantidad y emparejar, siempre que sea posible a sus árbitros y árbitros asistentes. (En caso de empate que afecte a más de los necesarios, descenderá el colegiado de mayor edad).





No obstante lo anterior, en ningún caso descenderá el árbitro asistente que haya quedado clasificado entre los siete (7) primeros de la clasificación final de la categoría.

Asimismo, causarán baja por edad en la categoría, al término de la temporada de que se trate, los árbitros asistentes que el 1 de julio del año en curso hayan cumplido la edad de 34 años.

Para las posibles nuevas incorporaciones a la categoría, el Comité de Árbitros, con las previsiones que haga sobre las posibles vacantes que pudiera haber para la temporada 2021/2022, solicitará a cada una de las Delegaciones un listado con un número máximo de candidatos.

Los requisitos de estos candidatos serán los siguientes:

- Ser mayor de 18 años y no haber cumplido los 29 años al 1 de julio del año en curso.
- Ser árbitro de 3ª División, 1ª División Regional Aficionados ó 1ª División Provincial Aficionados.
- Haber superado las pruebas físico-técnicas de inicio de Temporada.
- Haber actuado con frecuencia como árbitro asistente, en partidos de 3ª División, 1ª División Regional Aficionados ó competiciones de ámbito territorial.
- No estar en situación de excedencia o cualquier otra circunstancia que le esté impidiendo actuar con normalidad en la presente temporada.



02187605
UNE EN ISO 9001:2015



02187605
UNE EN ISO 14001:2015



Las nuevas incorporaciones para la presente Temporada serán las siguientes:

D.P BURGOS	1
D.P LEON	2
D.P PALENCIA	1
D.P SALAMANCA	1
D.P SORIA	1

Y el plazo de presentación de la propuesta de las Delegaciones Provinciales implicadas ante este Comité, de los nuevos colegiados en la categoría, finalizará el próximo 5 de Agosto.

Al inicio de la temporada, el Comité convocará a todos los candidatos aptos para realizar las Pruebas de Inicio de Temporada.

Será imprescindible para acceder a la Categoría haber superado las Pruebas Físicas así como el Control Técnico de Inicio de Temporada.

Todos los árbitros que se presenten a las Pruebas Físico-Técnicas que no superen las mismas, tendrá una nueva posibilidad en la Repesca de las Pruebas a celebrar en la fecha que se determine.

Lo que se comunica para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Arroyo de la Encomienda, 22 de Julio de 2021

Vº Bº

PRESIDENTE

F. Javier TEJEDOR FERRERO



Ignacio SAEZ MARGOTON

SECRETARIO

